



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

(331001) ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000302

NUMERO

25 07 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 229610

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331001	ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-13-68-1536-14-83	González Ortega No. 225, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100
TELÉFONO	DOMICILIO

LÓPEZ CORREA # 1664 101 COL AMERICANA	ESTHER MORA MARTINEZ
1	PROVEEDOR
2	RFC
3	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	"MESA DE TRABAJO CON MEDIDAS DE 1.20 DE FRENTE POR 0.60 DE FONDO Y 0.75 DE ALTURA CUENTA CON UNA BASE METALICA COMPUESTA POR DOS PATAS TIPO PATIN EN COLOR NEGRO LAS SE CONECTAN ENTRE SI CON PANEL FRONTAL DE LAMINA TROQUELADA, (SIN TRABE PASACABLE); CUBIERTA DE MELAMINA EN COLOR CAOBA DOBLE CARA DE 1era. CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON TERMINADO EN LOS CANTOS DE PVC EN COLOR NEGRO THERMOADHERIBLE DE 2MM, THERMOFUSIONADO A ALTA TEMPERATURA DE MANERA AUTOMATICA (NO MANUAL) , CUENTA CON REGATON NIVELADOR PARA CORREGIR LOS DESNIVELES DEL PISO"	1.00	3,288.00	3,288.00
PZA	PINTARRON 120X240 CM BLANCO	1.00	2,800.00	2,800.00
PZA	SILLAS APILABLES LFE TIME RESPALDO RIGIDO NEGRAS	32.00	739.74	23,671.68
Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veintiuno pesos			SUB-TOTAL	29,759.68
22/100 M.N.			I.V.A.	4,761.54
IMPORTE CON LETRA:			TOTAL	34,521.22

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: dos días	LUGAR DE ENTREGA: preparatoria jalisco	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 25/08/2016		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

sillas maestros salones

OBSERVACIONES

ELABORO

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES BENITEZ
TOVAR

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. DAVID CUAUHTEMOC ZARAGOZA
NUÑEZ

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. DAVID CUAUHTEMOC ZARAGOZA
NUÑEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

- 1.** Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 2.** Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 3.** Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 4.** Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 5.** Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.